

ARTURO CÁRDENAS PACHECO*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 26.11.08 en el procedimiento de ejecución número 46/08 y acumulado seguido a instancia de D. Luis Fernando Moraga Madriaga, contra Arturo Cárdenas Pacheco sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Arturo Cárdenas Pacheco en situación de insolvencia total, por importe de 880 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar al ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—73.044.

ASESORAMIENTOS INMOBILIARIOS Y OBRAS, S. A.

En el anuncio publicado el 10 de diciembre de 2008 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 236, se cometió un error de transcripción.

Donde dice: «El Liquidador Único». Debe decir: «El Liquidador Solidario».

Lo que se hace constar a todos los efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—73.688.

BARÓN DE LEY, S. A.

A efectos del artículo 165 de la Ley de S.A., se hace público que la sociedad ha acordado reducir su capital social en la suma de 193.584,60 euros, por amortización de las correspondientes 322.641 acciones propias existentes en la autocartera, afectadas, con cargo a reservas libres. No existe el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma, porque la reducción se realiza con cargo a reservas libres, y el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social (Artículo 167.3 Ley de S.A.). El plazo de ejecución de la reducción se establece en el plazo máximo de tres meses, desde el acuerdo.

Mendavia, 16 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús M.ª Elejalde Cuadra.—74.163.

BECE INST, S. L.*Declaración insolvencia*

D.ª María Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución n.º 117/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Sánchez Benavente, contra Bece Inst, S.L., se ha dictado Auto de fecha 11/12/08, por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 11.293,24 € de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2008.—Secretaria Dña. Pilar Zapata Camacho.—72.736.

BEGRAGAS, S. L.**MONTAJES
E INSTALACIONES SURGAS, S. L.
INSTALACIONES GENERALES
DOMÉSTICAS, S. L.**

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución num 90/08, dimanante de autos núm. 751/07 a instancia de José Luis Romero Martínez, contra Begragas, S.L., Montajes e Instalaciones Surgas, S.L., e Instalaciones Generales Domésticas S.L., en la que con fecha once de diciembre de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a las entidades demandadas Begragas, S.L., Montajes e Instalaciones Surgas, S.L., e Instalaciones Generales Domésticas, S.L., en situación de insolvencia, por un importe de 10.645,19 euros en concepto de principal mas la de 3.193,55 euros que se presupuestan para intereses y costas provisionalmente; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el art. 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—72.777.

BELLIDO & PABLOS, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 151/08 a instancia de la Sra. Montserrat Sumell Gómez y Silvia Vergel López contra Bellido & Pablos, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 15 de diciembre de 2008 en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 16.706,28 euros más sendas cantidades de 1.670,63 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de diciembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—72.892.

**BEM CENTRO MULTISERVICIOS
ESPAÑA, S. L.****(Sociedad unipersonal)***Anuncio de reducción de capital social*

El Socio Único de la sociedad «Bem Centro Multiservicios España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» decidió, con fecha 24 de diciembre de 2008, la reducción de capital social de la sociedad, fijado en el importe de 4.139.797 euros, en la cuantía de 3.100.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al Socio Único, mediante la amortización de 3.100.000 participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, números 1.039.798 a la 4.139.797, ambas inclusive, quedando fijado el capital social, en consecuencia, en la cantidad de 1.039.797 euros, representado por 1.039.797 participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 1.039.797, ambas inclusive. Consecuentemente, se decidió modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de «Bem Centro Multiservicios España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», en relación con el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los términos en él previstos, se hace constar expresamente el dere-

cho de los acreedores sociales de oponerse, en el plazo de tres meses desde la fecha de publicación del presente anuncio, a la reducción de capital decidida.

Madrid, 24 de diciembre de 2008.—Manuel Neira López, Administrador Único.—74.118.

**BEM CENTRO MULTISERVICIOS
ESPAÑA, S. L.****Sociedad unipersonal***Reactivación de sociedad disuelta*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 16 de diciembre de 2008, se decidió por el Socio Único de la mercantil «Bem Centro Multiservicios España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» la reactivación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación en los términos previstos en el artículo 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Madrid, 24 de diciembre de 2008.—Manuel Neira López, Administrador Único.—74.119.

1.ª 29-12-2008

BERNARDO MATEU LLOBERA, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Se convoca por parte de la administradora única a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 9 de Febrero de 2009 a las 10 horas, en el domicilio social de la entidad, Avenida Jaume II, 102 de Inca, y en segunda convocatoria si a ello hubiese lugar el día 10 de Febrero de 2009 a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Nombramiento administrador único.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se han de someter a la aprobación de la Junta y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Inca, 12 de diciembre de 2008.—Francisca Mateu Ramón. Administradora única.—72.718.

BOBES, S. A.*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 125/08 de este Juzgado, seguido a instancias de María del Pilar Osuna García, contra Bobes, S.A., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2008 por el que se declara a Bobes, S.A., en situación de insolvencia provisional por importe de 516,36 euros de principal,